



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria**

FECHA	Villavicencio, Octubre 12 de 2010.
HORA	Desde las 4:00 p.m. hasta las 4:25 p.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud.
ASISTENTES	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Ex-Rectores. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo (Vía Telefónica). OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector (Vía Telefónica). HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTE	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Pronunciamiento del Consejo Superior Universitario frente al acto legislativo N° 013 de 2010 del Senado de la República “Por el cual se constituye el sistema general de regalías, se modifica los artículos 363 y 364 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión, de acuerdo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 018

12/Octubre/010

Pág. 2 de 6

al orden del día. Recuerda que la sesión se había citado para el viernes pasado 8 de octubre; sin embargo, debido a que el Delegado de la Ministra de Educación Nacional no pudo presidir la reunión en esa oportunidad, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, la sesión quedó automáticamente citada para el día de hoy, en la cual se puede nombrar un Presidente ad-hoc, si al Presidente del Consejo Superior Universitario no le es tampoco posible participar en la reunión.

Al mismo tiempo, recuerda que a la convocatoria de la sesión del día viernes 8 de octubre del presente año, asistieron el Representante de la Directiva Académica, El Representante de los Profesores, El Representante del Sector Productivo, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados (vía telefónica) y el señor Rector.

Finalmente, manifiesta que para esta sesión se recibió un comunicado del Delegado de la Ministra de Educación Nacional y Presidente del Consejo Superior Universitario, Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, el cual se inserta a continuación:

“Bogotá, octubre 11 de 2010

Honorables Consejeros
Consejo Superior
Universidad de los Llanos
Sede Barcelona: Km. 12 Vía Puerto López
Villavicencio, Meta

Atte: Dr. HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario General

Asunto: Sesión Extraordinaria de Consejo Superior del 12 de octubre de 2010,
Conforme a citación del Secretario General de la Universidad

Apreciados Consejeros:

En mi condición de delegado de la Ministra ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos y dando alcance a asunto citado en referencia; muy comedidamente presente, ante los Honorables Consejeros, mis excusas por la no asistencia, ya que me es materialmente imposible asistir a dicha reunión, por compromisos adquiridos con anterioridad a la convocatoria.

Por otro lado, dada la naturaleza del tema, debo expresarles, que teniendo en cuenta que mi calidad ante el Consejo Superior, es ser delegado del Gobierno por el hecho de actuar como delegado de la Ministra de Educación Nacional, que en tal sentido, me abstengo a emitir opinión frente al tema que los congrega el día de hoy.

Atentamente,

REMBERTO JESUS DE LA HOZ REYES
Delegado de la Ministra de Educación

Ante el C.S. de la Universidad de los Llanos”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 018

12/Octubre/010

Pág. 3 de 6

El Representante de la Directiva Académica considera que por amplio conocimiento y, por ende, dominio del tema, el Representante de los Exrectores debería ser nombrado como Presidente Ad – Hoc de esta sesión.

El Representante de los Profesores, el Representante de los Estudiantes, el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Egresados se adhieren a la propuesta del Representante de la Directiva Académica.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad designar como Presidente Ad – Hoc de esta sesión, al doctor Jairo Iván Frías Carreño, Representante de los Exrectores.

El Representante de los Egresados manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de esta Colegiatura, los comunicados deben ser firmados por la persona que preside la sesión y el Secretario General; sin embargo, dada la naturaleza e importancia del tema, considera que la totalidad de los consejeros que participan en la presente sesión y el señor Rector deben firmar el mencionado comunicado, para luego ser difundido en la totalidad de los medio de comunicación de la región, así como en la Asamblea Departamental, el Consejo Municipal y demás Cuerpos Colegiados.

El Secretario General considera que sería conveniente publicar también el comunicado que se expide en un diario de amplia circulación nacional; para esto, se deberá revisar el costo del aviso y tener en cuenta la reserva presupuestal correspondiente. Los miembros del Consejo Superior Universitario consideran acertada esta sugerencia.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO FRENTE AL ACTO LEGISLATIVO N° 013 DE 2010 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA “POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 363 Y 364 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES”.

Con base en la información técnica presentada por el profesor Carlos Julio Perez, relacionada con el tema de las regalías y la reforma que el Gobierno Nacional plantea hacer



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria**

ACTA N° 018

12/Octubre/010

Pág. 4 de 6

a la Ley que regula este tema, se procede a abrir el debate para la elaboración del comunicado que emitirá el Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión considera que este Cuerpo Colegiado debe pronunciarse alrededor de la inversión social de la región, la cual va a ser grandemente afectada por la reforma propuesta a las regalías si es aprobada por el Congreso de la República, así como la inversión en educación superior, teniendo en cuenta que este es el ámbito en el cual se desenvuelve la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Egresados recuerda que hace diez años, la Universidad de los Llanos dejó de percibir recursos por concepto de regalías (5%), de conformidad con lo establecido en un Acuerdo Municipal y una Ordenanza Departamental. Expresa que el comunicado debería hacer un llamado al Concejo Municipal y a la Asamblea Departamental para analizar una vez más este tema, toda vez que la Institución requiere dichos recursos.

El Representante de los Estudiantes informa que tiene cinco puntos alrededor de la reforma a la Ley de Regalías, el primero de los cuales es que “la centralización atenta contra la autonomía administrativa y financiera de los departamentos y municipios. El segundo punto es que esta centralización, con el cambio de destinación de las regalías, no garantiza que se van a invertir mejor, más eficientemente o de manera más transparente. Un tercer punto es que si la lógica del Gobierno es ser más equitativo y llegarle a muchos departamentos y municipios con necesidades insatisfechas, ¿acaso no debería ser esta la filosofía que debe tener el Presupuesto General de la Nación? Ese es el otro problema, la distribución del Presupuesto Nacional frente a las necesidades que tienen muchas regiones. Un cuarto punto es que los departamentos y municipios productores no aguantan otro recorte a las regalías. Primero era un 20%, luego se bajó a un 8% según la norma y ahora, de acuerdo a las cifras de analistas, estaríamos en un 1,9% aproximadamente. El tema principal y de fondo es que se debe modificar el modelo de la política petrolera del país. La solución al déficit, a poder tener recursos y a una mejor distribución podría estar en la política petrolera. Que haya un mayor ingreso para el Gobierno Nacional y los entes territoriales, replanteando las grandes inversiones y las compensaciones que tienen las multinacionales, que equivalen a un 75% de las regalías. De pronto, también tratar de enunciar que nosotros rechazamos la mala utilización de los recursos de regalías que se pudieron haber presentado, pero que no se presentan hoy”.

El Representante de la Directiva Académica considera que el comunicado debe resaltar que la Universidad de los Llanos es la conciencia de la región y lo que representa en el campo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 018

12/Octubre/010

Pág. 5 de 6

de la educación para los departamentos de los Llanos Orientales, los cuales son productores de petróleo.

El Representante de los Profesores expresa que este Cuerpo Colegiado debe proponer que sea discutida y revisada la política petrolera del país.

El Representante de los Exrectores considera que se debe mencionar que las universidades públicas carecen de recursos y se requieren aquellos que se perciben por concepto de regalías.

El Representante de los Estudiantes se muestra de acuerdo que el comunicado debe concluir haciendo una invitación para que se discuta la política petrolera del país.

En este estado de la sesión, el señor Rector realizó su intervención de manera telefónica, informando a los consejeros que apoya el comunicado que se expida en el día de hoy.

Los consejeros comisionan al Representante de los Exrectores para elaborar el borrador del texto del comunicado, el cual será enriquecido por cada uno de los consejeros para ser difundido y publicado por los medios de comunicación.

El Representante de los Exrectores considera que el comunicado se debe iniciar haciendo énfasis en el impacto social que tendrán para la región las modificaciones propuestas en la ley de regalías, seguidamente, se tratará lo pertinente al tema de la educación superior, posteriormente la descentralización del poder y finalmente la invitación al Gobierno Nacional para discutir la política petrolera del país.

El Secretario General informa al Representante del Sector Productivo, quien se ha comunicado vía telefónica, sobre la decisión que se ha tomado en el desarrollo de la sesión para la elaboración del comunicado.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con la propuesta de designar al Representante de los Exrectores para la elaboración del texto del comunicado mediante el cual el Consejo Superior Universitario se pronunciará alrededor de las modificaciones planteadas en la Ley de Regalías.

Conclusiones:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 018-2010
Sesión Extraordinaria

ACTA N° 018

12/Octubre/010

Pág. 6 de 6

El Consejo Superior Universitario comisiona al Representante de los Exrectores para elaborar un comunicado a la opinión pública de acuerdo a los planteamientos realizados en la presente reunión, donde se exprese la inconformidad del Cuerpo Colegiado por el contenido del proyecto de la Ley de Regalías cuyo tránsito se realiza actualmente en el Congreso de la República, el cual afecta grandemente a la región en cuanto a la inversión social y a la Universidad de los Llanos en cuanto al monto de los ingresos que recibe para la educación.

La Administración debe comunicar este documento al Congreso de la República, la Asamblea del Departamento del Meta y al Consejo del Municipio de Villavicencio, así como a los medios de comunicación de la región y al menos uno de amplia difusión nacional, de acuerdo a las posibilidades financieras de la Universidad.

Finaliza la sesión extraordinaria N° 018, siendo la 4:25 p.m.

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente Ad- Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 021, efectuada el 25 de noviembre de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario